



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 114523

ACCIONANTE: MARÍA TERESA RESTREPO VICTORIA

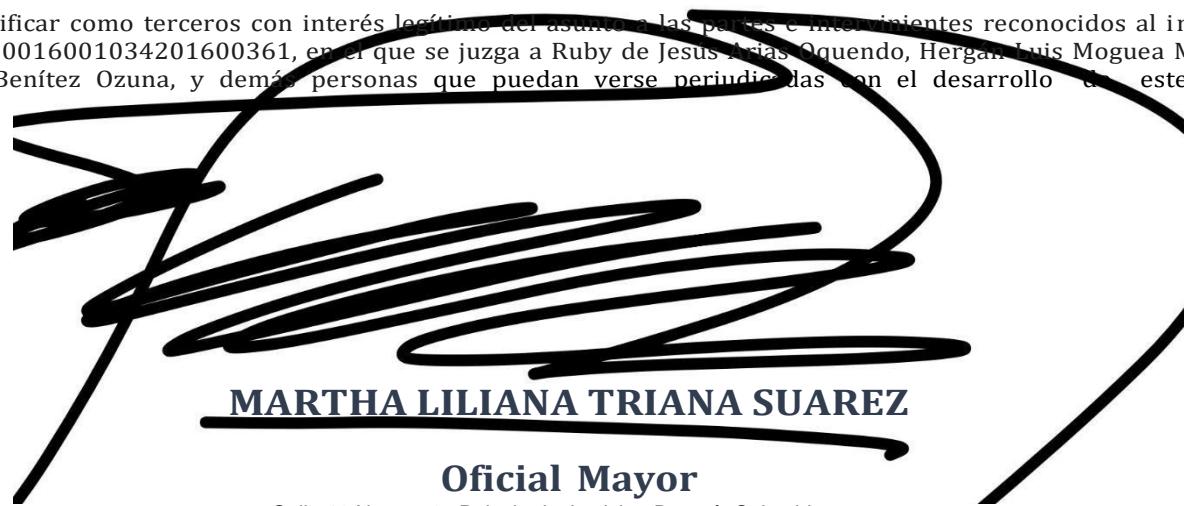
ACCIONADOS: SALA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR Y OTROS

Se fija hoy once (11) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EYDER PATIÑO CABRERA** mediante providencia veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **CONCEDER EL AMPARO** a los derechos al debido proceso y al acceso a la administración de justicia invocados por **URIEL MONTAÑEZ GUERRERO**, Procurador Judicial II Penal 168 de Sucre, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Sincelejo.

En consecuencia, se dispone a **DEJAR SIN EFECTO** el auto emitido el 2 de diciembre de 2020, por la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO**, por tanto, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este proveído, el Tribunal accionado deberá resolver de fondo el recurso de apelación propuesto por el interesado frente a la decisión adoptada el 30 de junio de 2020, conforme a lo expuesto en precedencia.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Con el fin de notificar como terceros con interés legítimo del asunto a las partes e intervinientes reconocidos al interior del proceso penal 700016001034201600361, en el que se juzga a Ruby de Jesus Arias Oquendo, Hergan Luis Moguea Mendoza y Rafael Enrique Benítez Ozuna, y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional .


MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143

www.cortesuprema.gov.co

Alejandra C.
Revisó Martha T.